

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., tres (3) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 110014003016 2000 24507 00 (PETICIÓN 40)
Demandante: HUMBERTO LIZARAZO MESA.
Demandado: HUBER FLOREZ ARABELLY RAMIREZ HENAO Y OTROS.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

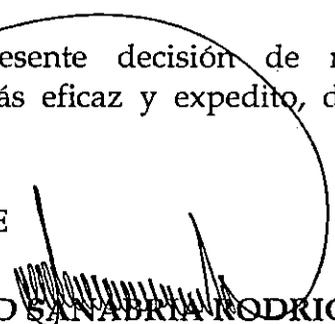
1.- **PREVIO** a determinar la procedencia de la solicitud que antecede, se requiere al señor Juan Caleño rojas indique y acredite la calidad en que actúa, y el interés que le asiste para elevar la petición de levantamiento, aportando para el efecto las documentales idónea.

2.- **ORDENAR** al Grupo de Archivo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, que en el término de cinco (5) días, se sirva hacer la búsqueda y remisión del proceso ejecutivo (110014003016 2000 24507 00 de HUMBERTO LIZARAZO MESA contra HUBER FLOREZ ARABELLY RAMIREZ HENAO, JUAN DE LA ROSA RIVERA VALENCIA y JANETH RAMIREZ HENAO. Ofíciase.

3.- **LÍBRESE** oficio a la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá - Zona Sur, a fin de que se sirva remitir copia (legible) del oficio No. 0528 del 22 de marzo de 2000, que sirvió de base para registra el embargo sobre el predio con matrícula inmobiliaria No. 50C-3830 (anotación 007)

4.- **COMUNÍQUESE** la presente decisión de manera inmediata al peticionario, por el medio más eficaz y expedito, déjese constancia en el expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 3 exp dig.